

# **TRÁMITES PARA EL ACCESO A LA UNIVERSIDAD DESDE LA EVAU**

Información sobre los trámites a seguir en el acceso a la universidad, estando en posesión del título de Bachillerato y habiendo superado la EvAU.

## **1.- Calendario de acceso desde Bachillerato, F.P. Superior y titulados universitarios**

### **CONVOCATORIA ORDINARIA - JUNIO 2020**

- **Formalización matrícula por los centros:** del 13 al 20 de mayo, hasta las 15:00 horas.
- **EvAU:** 2, 3 y 4 de junio. 5 de junio coincidencias/incidencias.
- **Publicación de calificaciones:** Pendiente de publicación.
- **Solicitud de revisión:** Pendiente de publicación.
- **Preinscripción:** Pendiente de publicación.
- **Publicación de listados de admitidos:** Pendiente de publicación.
- **Reclamaciones:** Pendiente de publicación.

### **CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA - JULIO 2020**

- **Formalización matrícula por los centros:** del 18 al 25 de junio, hasta las 12:00 horas.
- **EvAU:** 30 de junio, 1 y 2 de julio. 3 de julio coincidencias/incidencias.
- **Publicación de calificaciones:** Pendiente de publicación.
- **Solicitud de revisión:** Pendiente de publicación.
- **Preinscripción:** Pendiente de publicación.
- **Publicación de listados:** Pendiente de publicación.
- **Reclamaciones:** Pendiente de publicación.

## **2.- Cómo se realiza la solicitud de preinscripción?**

Dado que, a los efectos del procedimiento de ingreso, las universidades públicas de la Comunidad de Madrid (Alcalá, Autónoma, Carlos III, Complutense, Politécnica y Rey

Juan Carlos) tienen la consideración de universidad única, los alumnos que deseen ingresar en las mismas formularán **una única solicitud** en la que harán constar por orden de preferencia, los estudios de cada una de ellas en los que deseen ingresar.

La solicitud se realizará a través de Internet en la página web común habilitada por las 6 universidades de SOLICITUD DE INGRESO EN EL DISTRITO UNIVERSITARIO DE MADRID.

Si la solicitud está completa y cumple todos los requisitos para quedar validada, los interesados recibirán confirmación y una copia de la misma en su correo electrónico (por ello es muy importante asegurarse de que dicha dirección es correcta).

Si es necesario aportar alguna documentación, en el correo electrónico que recibirá al grabar su preinscripción se le indicará la universidad en la que debe presentarla. **SÓLO DEBE ENTREGAR O ENVIAR LOS DOCUMENTOS A ESA UNIVERSIDAD**, aunque haya solicitado titulaciones de varias universidades.

Como norma general, la universidad en la que se debe presentar o enviar la documentación es aquella que se solicita en primera opción.

### **3.-Dónde se entrega el impreso de preinscripción?**

Si es necesario aportar alguna documentación, en el correo electrónico que recibirá al grabar su preinscripción se le indicará la universidad en la que debe presentarla. **SÓLO DEBE ENTREGAR O ENVIAR LOS DOCUMENTOS A ESA UNIVERSIDAD**, aunque haya solicitado titulaciones de varias universidades.

Como norma general, la universidad en la que se debe presentar o enviar la documentación es aquella que se solicita en primera opción.

Si se solicita, en cualquiera de las opciones, una titulación con prueba específica de acceso, se deberá enviar la documentación a la universidad que imparta dicha titulación.

### **4.-¿Qué documentación necesito para la preinscripción?**

Al grabar su preinscripción, recibirá un correo electrónico en el que se indica qué documentos debe aportar y en qué universidad debe entregarlos.

Como norma general, los documentos necesarios son los siguientes:

- DNI o tarjeta de residencia
- Impreso de preinscripción cumplimentado

Los alumnos con la Fase General de PAU realizada en Madrid durante el periodo 2010-2015 o la parte obligatoria de la EvAU durante los años 2016-2019 no tendrán que aportar documentación alguna, salvo si solicitan acceder a estudios con prueba específica o entrar por un cupo de reserva.

Si la documentación es enviada por correo certificado, deben ser fotocopias compulsadas (excepto DNI, NIE o Pasaporte, que es simple).

Si la documentación es presentada personalmente en la universidad indicada en el resguardo de preinscripción, debe ser original y fotocopia (será cotejada visualmente).

## **5.-¿Qué prioridades hay a la hora de adjudicar las plazas?**

La adjudicación de plazas se realizará en función de la nota de admisión a las enseñanzas universitarias obtenida por el estudiante.

Se atenderán en primer lugar las solicitudes de aquellos estudiantes que hayan superado la prueba de acceso a la universidad (y equivalentes) o sus estudios de Formación Profesional en la convocatoria ordinaria del año en curso o en convocatorias ordinarias o extraordinarias de años anteriores.

En segundo lugar, se adjudicarán plazas a los estudiantes que superen en la convocatoria extraordinaria del año en curso.

Las plazas objeto de reserva que queden sin cubrir se acumularán a las ofertadas por el régimen general en cada una de las convocatorias de admisión (excepto deportistas de alto nivel y alto rendimiento, que se mantendrán hasta la convocatoria de septiembre).

## **6.-¿Qué titulaciones necesitan prueba específica de acceso?**

Para el acceso a los estudios siguientes:

- Magisterio en Educación Primaria (Bilingüe Inglés) (Guadalajara) (UAH)
- Magisterio de Educación Infantil Bilingüe inglés (Centro Universitario Cardenal Cisneros) (UAH)
- Magisterio de Educación Primaria Bilingüe inglés (Centro Universitario Cardenal Cisneros) (UAH)
- Derecho mención Derecho Francés (UCM)
- Derecho–LMG (UCM-U.Bolonia) (UCM)
- Estudios Hispano-Alemanes (UCM)
- Traducción e Interpretación (UCM)
- Traducción e Interpretación (UAM) Ciencias de la Actividad Física y del Deporte (UPM)
- Artes Escénicas-Interpretación (URJC) (TAI)
- Composición de Músicas Contemporáneas (URJC) (TAI)
- Artes Visuales y Danza (URJC)
- Cinematografía y artes audiovisuales (URJC) (TAI)
- Fotografía (URJC) (TAI)
- Bellas Artes (URJC) (TAI)

Es preciso realizar y superar con la calificación de APTO una prueba de evaluación específica. La superación de dicha prueba no presupone la admisión automática en estos grados, ya que los criterios de valoración y prioridades para la selección de los alumnos que resulten aptos serán los mismos que para el resto de los estudios.

## **7.- Una vez admitido, ¿cómo realizo la matrícula? ¿Tengo que trasladar mi expediente?**

Los alumnos admitidos recibirán una carta de la universidad comunicándoles la plaza que les haya sido adjudicada e instrucciones y fechas para la realización de la matrícula. Asimismo se publicará el listado de admitidos en todas las universidades y en Internet.

Una vez recibida la carta de admisión de la universidad correspondiente, el alumno habrá de dirigirse con esa carta y con el resto de los documentos que se le soliciten, a la Secretaría de la facultad, escuela universitaria escuela técnica o escuela técnica superior donde el alumno haya sido admitido, en las fechas indicadas en dicha carta de admisión.

**No tendrán que hacer traslado de expediente** los alumnos de nuevo ingreso que hayan realizado la EvAU en las universidades de la Comunidad de Madrid.